ACTA DE EVALUACIÓN Nº 13/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 "SEGUNDO LLAMADO DE TINTAS Y TONER DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" – ID N° 351557

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 24 de octubre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. GUSTAVO LOPEZ, Director de Sistema Informático, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCERES, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 "SEGUNDO LLAMADO DE TINTAS Y TONER DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" – ID N° 351557.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente que a la fecha se mantiene vigente hasta tanto se realice la designación de un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 12 de octubre del 2018, con la presencia de la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, y la **ESC. SOL RIVEROS**, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La representante de la firma PRINTEC S.A. deja constancia que la empresa NAZARENO COMERCIAL oferta los productos de marca MULTIGRAF los cuales son compatibles y en las especificaciones técnicas del PBC se solicita tóner originales de la marca HP y SAMSUNG, como también no presenta Poder de Representante el cual es un documento sustancial.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 351557. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 25.000.000.-, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2018, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEM.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SI	SI	SI	SI - SIPE
PRINTEC S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI – SIPE

OBSERVACIÓN:

Se aclara en cuanto a la Representación del firmante de la oferta, conforme se ha dejado constancia en el Acto de Apertura de ofertas por parte de la representante de la firma PRINTEC S.A. que copiado dice: "*...no presenta Poder de Representante el cual es un documento sustancial...*", respecto a la falta de acreditación del mismo, dado que no figura dentro de su oferta misma así como tampoco en el listado del SIPE. No obstante este Comité Evaluador ha realizado la búsqueda de la debida representación en el SIPE a efectos de corroborar la información obrante con lo cual se constata que efectivamente se encuentra debidamente facultado el firmante de la oferta dado que figura dentro de la documentación de modificación de Estatutos Sociales como "SOCIO DIRECTOR" autorizado a suscribir oferta en representación de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., razón por la cual mencionada firma cumple con la documentación sustancial.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanza
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

6. MUESTRAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Productos Ofertados:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:

Ítem	Descripción	Marca	Original	EETT. Cumple
1	Cartucho de tinta color negro para impresora HP Deskjet Ink Advantage N° 662	Multigraph	NO	NO
2	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advantage N° 662	Multigraph	NO	NO
3	Cartucho de tinta color negro para impresora HP Deskjet D2460 C9351 AL N°21	Multigraph	NO	NO
4	Cartucho de tinta color para impresora HP Deskjet D2460 C9352 AL N°22	Multigraph	NO	NO
5	Cartucho de tinta color negro para impresora HP Deskjet CB335 WL N°74	Multigraph	NO	NO
6	Cartucho de tinta color para impresora HP Deskjet CB337 WL N°75	Multigraph	NO	NO
11	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Cyan	Multigraph	NO	NO
12	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Magenta	Multigraph	NO	NO
13	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Amarillo	Multigraph	NO	NO
14	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Negro	Multigraph	NO	NO
15	Tóner para Impresora Samsung MLT-D2033U/XAA Nº 203	Multigraph	NO	NO
16	Cinta para Impresora Epson Matricial LX 350 N° 350	Multigraph	NO	NO

Productos Ofertados:

PRINTEC S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Original	Cumple
1	Cartucho de tinta color negro para impresora HP Deskjet Ink Advantage N° 662	HP	SI	SI
2	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advantage N° 662	HP	SI	SI
3	Cartucho de tinta color negro para impresora HP Deskjet D2460 C9351 AL N°21	HP	SI	SI
4	Cartucho de tinta color para impresora HP Deskjet D2460 C9352 AL N°22	HP	SI	SI
5	Cartucho de tinta color negro para impresora HP Deskjet CB335 WL N°74	HP	SI	SI
6	Cartucho de tinta color para impresora HP Deskjet CB337 WL N°75	HP	SI	SI
11	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Cyan	HP	SI	SI
12	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Magenta	HP	SI	SI
13	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Amarillo	HP	SI	SI
14	Tinta HP XL para impresora HP 7110 N°88 XL Negro	HP	SI	SI
15	Tóner para Impresora Samsung MLT-D2033U/XAA Nº 203	SAMSUNG	SI	SI
16	Cinta para Impresora Epson Matricial LX 350 N° 350	EPSON	SI	SI

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Direccion de Administración y Finanza
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

CONCLUSIÓN:
En cuanto a este punto, se aclara que dado el requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de: "*...Todos los productos (cartuchos, tóner y cintas) ofertados para las impresoras y fotocopiadoras citada deben ser originales, nuevo, sin uso y no recargado...*", y ANEXO B, punto 20. Criterios de Evaluación y calificación de las muestras: "*...Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (que no sean las compatibles), origen, marca, presentación y el formulario de la Lista de Precios...*", razón por la cual el informe técnico realizado por la Dirección de Sistema Informático se basa en este apartado de estos requisitos del PBC, en el cual este Comité Evaluador se apoya.

Por tanto, analizada las muestras, de carácter sustancial según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se constata que la firma PRINTEC S.A. cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, y la muestra de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. pasa a ser descalificada por no adecuarse a los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la segunda oferta más baja (en virtud a lo expuesto precedentemente) correspondiente a la empresa **PRINTEC S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; PRINTEC S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma PRINTEC S.A. ha presentado cotización de precios para algunos ítems por encima del 20% del precio referencial, y otros debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO en forma detallada, sobre la cual se expiden en tiempo y forma.

d) EXPERIENCIA:

d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifican las copias de contratos constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

d.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, este Comité solicita vía Nota CEO Nº 30-18, sobre la cual se expiden demostrando que las constancias de cumplimiento satisfactorio remitidos cumplen con este requisito del pbc.

MARGEN DE PREFERENCIA:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Gustavo Lopez
Director
Dirección de Sistemas Informático

En cuanto a este punto, se aclara que no hemos solicitado el referido documento, dada que la cotización de los bienes han sido todas de procedencia extranjera, por lo que en caso de solicitarse no habría posición más ventajosa para ninguna de las empresas oferentes.

Autorización del Fabricante:
Se ha solicitado vía Nota CEO Nº 30-18 las Autorizaciones del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme a la marca que cotizan, a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado como requisito en el PBC, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que **cumplen** con este requerimiento documental.

CONCLUSIÓN: Dada las descalificación de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (1ra mejor oferta) por falta de la REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (documentación sustancial), quedando así como UNICA oferta para el análisis exhaustivo la firma PRINTEC S.A. (2da mejor oferta) en cuanto al cumplimiento de los demás Criterios de Evaluación y de las Especificaciones Técnicas, y dado al cumplimiento de todas las cuestiones analizadas podrá ser considerado como oferta elegible.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:
ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 "SEGUNDO LLAMADO DE TINTAS Y TONER DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" – ID N° 351557**, la empresa **PRINTEC S.A.** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** por un monto de **Gs. 18.768.000**.- y a Declarar Desierto los ítems 7 al 10, a razón de no contar con oferta alguna en los ítems mencionados.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 23 de noviembre de 2018.

Se aclara que el Abg. Arnaldo Cáceres se encuentra de vacaciones, razón por la cual no firma el informe.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica